

mag^{os} fernando

Yo lleque ayer de camino de es calona y hallo a qui un criado
 del marq^s m^o s. que viene a recoger y cobrar los dineros
 de los m^o yord^o mos de estos estados y de m^o. por que como
 marq^s m^o s. es partido para la corte de su magestad a su g^o g^o
 de gastos y estubo por que asi lo esisto. subio por
 los dineros del tercio primero de este año heubria de
 luego vs. ms. mandendale seando en la nate de lly
 de lo que se se ha de mendo del tercio del año pasado q
 suverdad q ami mudaste criado del marq^s m^o s. tan
 la preso q yo no puedo dexar de importunar y tan
 to que he mandado a mi qual de p^o de lillo q quien su
 bio por ello q en m^o g^o na manero partade di sin
 q en la nate de lly pague de lly tercio y de otros
 de este año y lo se cagado q lo que de de m^o to lillo
 napa una se lacion. que de lo q vs. ms. se pagare
 consta y su carta de pago de llo lo dize se habido
 y for ma a pedir a vs. ms. por m^o que no le de
 ten gan sino que fue go se de se cand. m^o s. el
 mag^o estado de es. villa guarde de majora y junio
 primero de 1501

a sermicio de vs. ms.

Fernando m^o s.

